

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), como ente rector de las finanzas públicas, garantiza el financiamiento sostenible mediante la recaudación de impuestos, financiamiento externo o a través de la colocación de Valores Gubernamentales estandarizados y desmaterializados, denominados Letras de Tesorería y Bonos de la República de Nicaragua. Estos últimos se colocarán a través de subasta competitiva y no competitiva, que efectúa el Banco Central de Nicaragua (BCN), mediante el Sistema de Subastas Electrónicas en calidad de agente fiscal del MHCP.

Estos son valores estandarizados y desmaterializados que cumplen con las características establecidas en el Programa de Armonización de Mercados de Deuda Pública de Centroamérica, Panamá y República Dominicana y con la Ley de Mercado de Capitales y sus normas.

Ventajas de Estandarización	Ventajas de la desmaterialización
Una de las ventajas de la estandarización para el MHCP es que permite que sus valores tengan presencia en los mercados globales, ya que se ajustan a las características con las cuales dichos mercados operen. Asimismo, la estandarización facilita la planificación ordenada de los vencimientos y la programación financiera del flujo de caja. La estandarización contribuye al desarrollo del mercado secundario que se realiza a través de la Bolsa de Valores de Nicaragua y demás mercados de la región. Para las transacciones bursátiles, la estandarización de los valores es una condición imprescindible para que los inversionistas obtengan los beneficios de un mercado desarrollado.	La desmaterialización de los valores trae consigo ventajas tanto para el emisor como para los inversionistas. Entre las más relevantes se encuentran: • Seguridad y rapidez en el traslado de valores. • Menores costos asociados a la impresión de títulos y traslado de valores. • Eliminación de inventarios físicos de títulos. • Se elimina el riesgo de pérdida o falsificación de títulos. • Se pueden trasladar valores a otros mercados internacionales. • Garantiza la fungibilidad de los valores de una misma emisión.

> Características de Bonos

Los Bonos del MHCP son:

- Valores a mediano o largo plazo (3, 5, 7, 10, 15 años).
- Al portador.
- Cupones con periodicidad semestral.
- Tasa de interés cupón: Definida por el Comité de Operaciones Financieras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Cotizados a precio limpio y liquidados a precio sucio.
- Valores denominados en dólares y se pagan en córdobas al tipo de cambio oficial de éste respecto al dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a la fecha de su colocación y de su fecha valor al vencimiento.
- En cumplimiento con las características de la estandarización, los valores de cada emisión tienen un mismo valor facial, fecha de emisión y vencimiento.
- Cada emisión posee su correspondiente número ISIN (International Security Identification Number), que consiste en un sistema de identificación internacional que garantiza a los inversionistas que los valores poseen estándares internacionales.

> Características de la Letras

Las Letras del MHCP son:

- Valores a corto plazo (1, 3, 6, 9 meses y 359 días).
- Al portador.
- Cero cupón y con rendimiento implícito.
- Valores denominados en dólares y se pagan en córdobas al tipo de cambio oficial de éste respecto al dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a la fecha de su colocación y de su fecha valor al vencimiento.
- En cumplimiento con las características de la estandarización, los valores de cada emisión tienen un mismo valor facial, fecha de emisión y vencimiento.
- Cada emisión posee su correspondiente número ISIN (International Security Identification Number), que consiste en un sistema de identificación internacional que garantiza a los inversionistas que los valores poseen estándares internacionales.

> Mecanismos de Colocación

El mecanismo de colocación de los valores del MHCP es a través de subastas competitivas y no competitivas.

• Subastas Competitivas:

En esta modalidad, los inversionistas compiten en la adquisición de valores a través del ofrecimiento del mejor precio.

Los inversionistas que tienen acceso directo a las subastas competitivas del MHCP son: los Puestos de Bolsa, las Instituciones Financieras y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

• Subastas No Competitivas:

Los inversionistas que participan en esta modalidad, son tomadores de precio e indican únicamente el monto que desean comprar, del monto convocado de la emisión de valores de su preferencia.

Los participantes en esta modalidad es el público en general (personas naturales y jurídicas), exceptuando a los servidores públicos que laboran en el MHCP.

Cabe señalar que las personas naturales y jurídicas pueden participar en la subasta competitiva a través de un puesto de bolsa.

- El criterio de adjudicación de las subastas es:
 - Subasta competitiva: es el precio ofertado, se asigna primero la oferta que haya presentado el mayor precio, luego se continúa en forma descendente hasta el precio de corte que el Comité de Operaciones Financieras (COF) decida.
 - ✓ Subasta no competitiva: el inversionista toma el precio promedio ponderado de la subasta competitiva.

• Frecuencia de las subastas (una vez por semana):

- ✓ Subasta competitiva: el miércoles.
- ✓ Subasta no competitiva: el jueves.

Registro de Inversores

Para participar en las subastas de valores estandarizados y desmaterializados del MHCP todo inversionista, sea éste persona natural o jurídica, deberá registrarse previamente en las oficinas de la Dirección Operaciones Financieras (DOF), de la División Financiera del BCN.

• Pasos para Registrarse

- 1. Identifíquese en la categoría que corresponda, persona natural o jurídica.
- 2. Obtenga de la página web del BCN (www.bcn.gob.ni) el formulario correspondiente.
 - ✓ Persona natural: Formulario para el registro de personas naturales.
 - ✓ Persona jurídica: Formulario para el registro de personas jurídicas.

También puede obtener dichos formularios en la DOF de la División Financiera del BCN.

- 3. Complete el formulario correspondiente y adjunte los documentos soportes, los que están indicados en dicho formulario.
- 4. Entregue el formulario con sus soportes correspondientes a la DOF.
- 5. Contra entrega de los documentos en la DOF, se le extiende un recibo de recepción de documentos.
- 6. La DOF revisa el formulario y los documentos soportes. Si los documentos no están a satisfacción del BCN, se le informará para que éstos se completen.
- 7. Cuando todo esté conforme, se le notifica al inversionista o representante para que retire en la DOF el respectivo nombre de usuario, con el que podrá ingresar ofertas en el Sistema de Subastas Electrónicas.

El BCN se reserva el derecho de negar la inscripción de un inversionista, o revocarla, cuando considere que la participación de dicho inversionista pueda afectar la credibilidad del proceso.

Cómo invertir en valores del MHCP (Subastas Competitivas y No Competitivas)

Para comprar valores del MHCP, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1. **Presentar Ofertas**: El ingreso de las ofertas será realizado por los inversionistas a través del Sistema de Subasta Electrónica.
- Recibir los resultados de subastas: Una vez concluida la adjudicación, el BCN comunicará, mediante correo electrónico, los resultados de las subastas a los participantes de las mismas a partir de dos horas después del cierre de recepción de ofertas.

El BCN pondrá a disposición del público, los resultados agregados de la subasta en un lugar visible en sus propias instalaciones y en la página Web del BCN y MHCP el mismo día de la subasta. Esta información incluirá por emisión, el monto adjudicado, el precio y la tasa de rendimiento promedio ponderado.

3. Liquidar Ofertas: Los inversionistas deberán pagar en córdobas al tipo de cambio oficial, el total de la transacción comprometida a entera satisfacción del MHCP en la fecha valor de colocación. Para la modalidad competitiva ésta es T+2, es decir, dos días hábiles después de la subasta, y para el caso de la subasta no competitiva T+1, es decir, un día hábil después de la subasta.

Forma de pago: El BCN en calidad de agente fiscal del MHCP, sólo recibirá del inversionista en pago de los valores:

- ✓ Cheque certificado o de gerencia emitido a favor del BCN y entregado en la fecha valor de colocación en el horario establecido para tal fin por la División Financiera del BCN.
- ✓ Autorización de débito en cuenta corriente en el BCN.
- ✓ Transferencia bancaria a la cuenta No. 71001 del MHCP en el BCN.
- ✓ Una combinación de las anteriores.
- 4. **Recibir Valores**: El BCN en calidad de agente fiscal del MHCP, realizará la anotación electrónica de los valores desmaterializados en la cuenta del Depositante en la Central de Valores que indique el inversionista, el mismo día en que éste efectúe el pago.

Cuando el pago se efectúe con cheques certificados o de gerencia, la anotación electrónica de los valores en la cuenta del Depositante en la Central de Valores que indique el inversionista se hará una vez que concluya el proceso de canje y que por lo tanto, se haya confirmado la disponibilidad de los fondos a favor del BCN. El BCN entregará al inversionista un comprobante de los valores acreditados en la cuenta del Depositante en la Central de Valores, por él indicada. Este comprobante detallará al menos, el nombre y número de cuenta del Depositante, tipo de valor, código de la emisión, la cantidad y valor facial de los valores anotados, la fecha de emisión, vencimiento y colocación de los mismos.

> Liquidación al Vencimiento

La fecha valor de liquidación, será el día del vencimiento del cupón o del valor gubernamental. En caso de que éste sea un día inhábil, la fecha valor de liquidación será el día hábil posterior para el BCN.

Todos los valores gubernamentales, así como sus correspondientes cupones de intereses (si éstos existiesen), serán cancelados por su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial a la fecha valor de liquidación.

El BCN y el MHCP no reconocerá rendimiento adicional después de la fecha de vencimiento del valor gubernamental, ya sea en concepto de valor nominal o cupones de intereses, ni mantenimiento de valor, después de la fecha valor de liquidación.

El pago del valor nominal y de los cupones de intereses se realizará al Depositante de la Central de Valores a cuyo favor se encuentren anotados en sus cuentas los valores a la fecha del vencimiento de los mismos.

El pago podrá efectuarse directamente mediante crédito en una cuenta corriente de una institución financiera en el BCN para que a su vez ésta acredite a la cuenta que indique el Depositante.